



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°102-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 20 de febrero del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 08-2024-UNIA-CU de fecha 20 de febrero de 2024; el Memorando N° 044-2024-UNIA/R de fecha 15 de febrero de 2024; con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Memorando N° 044-2024-UNIA/R de fecha 15 de febrero de 2024, el Dr. Juan Lopez Ruiz en su calidad de Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, solicita la autorización del traslado temporal de la Oficina de Rectorado, Oficina de Secretaría General y mesa de partes al ambiente de la Biblioteca Central; el traslado de la Oficina de Asesoría Jurídica al ambiente de la ex Biblioteca Central; quedando la Oficina de Defensoría Universitaria y la Oficina de Tribunal de Honor en el ambiente actual de Asesoría Jurídica; sin embargo, durante la sesión de consejo universitario, se informó que la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica mantuvo una reunión con las encargadas de la Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Tribunal de Honor y los miembros indicados en el Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual, llegando a un acuerdo interno que la Oficina de Defensoría Universitaria, la Oficina de Tribunal de Honor y los miembros conformados en el Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual se trasladarán a la Ex Biblioteca Central, manteniéndose en su área actual la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 08-2024-UNIA-CU, de fecha 20 de febrero de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR** el traslado temporal de la Oficina de Rectorado, Oficina de Secretaría General y mesa de partes al ambiente de la Biblioteca Central; el traslado de la Oficina de Defensoría Universitaria, la Oficina de Tribunal de Honor y los miembros indicados en el Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual al ambiente de la ex Biblioteca Central; manteniéndose la Oficina de Asesoría Jurídica en su área actual;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el traslado temporal de la Oficina de Rectorado, Oficina de Secretaría General y mesa de partes al ambiente de la Biblioteca Central; el traslado de la Oficina de Defensoría Universitaria, la Oficina de Tribunal de Honor y los miembros indicados en el Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual al ambiente de la ex Biblioteca Central; manteniéndose la Oficina de Asesoría Jurídica en su área actual.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad Ejecutora de Inversiones y a la Unidad de Patrimonio realizar las coordinaciones que corresponda para la asignación de los ambientes a cada oficina mencionada en el punto primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General